



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2020-00026071-NEU-DESP#MERN - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES
ASAMBLEA " ENEL GENERACIÓN EL CHOCÓN S.A."

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00026071-NEU-DESP#MERN del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia del Neuquén posee participación accionaria Clase B en la empresa ENEL GENERACIÓN EL CHOCÓN S.A.;

Que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria y Especial de Clases, a celebrarse el día 24 de junio de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en caso de celebración presencial, en la sede social sita en Avenida España N° 3301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de celebración a distancia, conforme lo dispuesto estatutariamente, a través del sistema Microsoft Teams, de acuerdo al detalle obrante en la publicación del Boletín Oficial de la República Argentina, de fecha 03 de junio de 2022, identificada como documento IF-2022-01071159-NEU- DESP#MERN en el expediente citado en el visto;

Que la calidad de Socio por parte de la Provincia conlleva la necesidad, entre otros actos, de la asistencia a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas que se convoquen oportunamente;

Que resulta necesario facultar expresamente a los representantes de la Provincia del Neuquén para asistir a la citada Asamblea (en su carácter de Accionista Clase B), con amplias facultades para deliberar y votar los puntos propuestos en el correspondiente Orden del Día;

Que el presente se enmarca en los artículos 235°, 236°, 237° y 238° de la Ley Nacional 19550 y modificatorias y en el artículo 24° del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, modificatorio de la Estructura Orgánico-Funcional que fuera establecida en la Ley Orgánica de Ministerios 3190, el cual determinó las competencias del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, de conformidad con lo previsto en el artículo 50°, inciso a), de la Ley Provincial 1284 de Procedimiento Administrativo, no teniendo objeciones legales que formular a la sanción del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE al Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos, Cr. José Gabriel López, D.N.I. N° 16.093.766 y al Director Provincial de Coordinación Legal, Dr. Sebastián Eduardo Guasco, D.N.I. N° 23.890.094, ambos dependientes del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, para que en forma indistinta, representen a la Provincia del Neuquén en la Asamblea General Extraordinaria y Especial de Clases convocada por la empresa ENEL GENERACIÓN EL CHOCÓN S.A. para el día 24 de junio de 2022, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, que tendrá lugar en caso de celebración presencial, en la sede social sita en Avenida España N° 3301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de celebración a distancia conforme lo dispuesto estatutariamente, a través del sistema Microsoft Teams, de acuerdo al detalle obrante en la publicación del Boletín Oficial de la República Argentina, de fecha 03 de junio de 2022, identificada en las actuaciones como documento IF-2022-01071159-NEU-DESP#MERN.

Artículo 2º: FACÚLTASE a los representantes designados en el artículo 1º de la presente norma para que con las más amplias facultades deliberen y voten los puntos propuestos en el correspondiente Orden del Día.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.